Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

47

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que, en la esfera de sus competencias y atribuciones, reglamenten protocolos de revisión y vigilancia en materia de protección civil, respecto de establecimientos dedicados a la venta de pirotecnia, con el fin de que cuenten con el permiso debidamente expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional y cumplan con requisitos de seguridad básicos, para obtener la licencia municipal para la instalación de los puntos de venta.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, para que dispongan de un predio al aire libre y alejado de asentamientos o zonas de riesgo, con el fin de que sea utilizado para el establecimiento y concentración de todos los puntos de venta de artificios pirotécnicos.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de reglamentar el uso de artificios pirotécnicos en espacios públicos y de convivencia.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, con el fin de que sugieran a los vendedores de pirotecnia no vender a menores de edad, a menos de que éstos vayan acompañados de un adulto.

QUINTO. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, con el fin de que implementen campañas de concientización del uso de artificios pirotécnicos con atención especial al daño causado en animales.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 15 quince días del mes de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno.- -

Congreso del Estado

Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ.

PRIMER SECRETARIA
DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL.

SEGUNDA SECRETARIA
DIP. ERÉNDIRA ISAURO HERNÁNDEZ.

TERCER SECRETARIO
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 47, mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, a efecto de que regiamenten protocolos de revisión y vigilancia para la venta de artículos pirotécnicos.